



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 347 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.688/2025-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 710/25-MDH MESA SERGIO GUSTAVO - PROGRAMA RAICES \$ 2.931.862.51 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 710/25-M.D.H a favor del Sr. Sergio Gustavo Mesa CUIT 20-20238762-5 por \$ 2.931.862,51 (Pesos dos millones novecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta y un centavos).

Que con fecha 24 de Septiembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 710/25-M.D.H por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.931.862,51) a favor del Sr. SERGIO GUSTAVO MESA CUIT 20-20238762-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES